

OBJ: Autoriza el funcionamiento de
Emplazamiento No Definido como
Aeródromo

EXENTA N° 09/2/1/E/ 0261

SANTIAGO, 16 DIC 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La Resolución N°436 del 14 de Septiembre del 2009 , de esta Dirección General mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio, y modificaciones posteriores
- c) El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 20 de Julio de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- d) La DAN 137 "TRABAJOS AEREOS", donde se indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual o No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0635 de fecha 11 de Octubre de 2013 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Los antecedentes presentados por la empresa CALQUIN HELICOPTERS S.A., con fecha 21-11-2016.

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Aeródromo :

Nombre Emplazamiento	CIPRESES
Empresa	CALQUIN HELICOPTERS S.A.
R.U.T.	76.064.434-K
Región	MAULE
Coordenadas Geográficas	Latitud 35° 47' 52" S
	Longitud 70° 49' 27" W

- 2.- Fechas de funcionamiento :

DESDE	18-12-16	HASTA	30-05-17
-------	----------	-------	----------

- 3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matricula (s)
BELL 412	CC-AOH, AS350B3
AS350B3	CC-ARK OB-1846

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa CALQUIN HELICOPTERS S.A. , no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Aeródromo CIPRESES

- 4.- ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES, en la Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos.

FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE
DIRECTOR AERÓDROMO Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPRESA FAASA CHILE LTDA..
 - 2.- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
 - 3.- DASA., SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)
 - 4.- DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 - 5.- DASA. SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
 - 6.- DASA, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL (I)
 - 7.- DASA. SECCION CERTIF. Y FISCALIZ. DE AERÓDROMOS (A).
- FGB/jom/lgz